



Se puso en funcionamiento el Centro Odontológico Municipal de La Costa



Las bases de la destrucción del Estado: qué hizo Milei con los superpoderes que le dio el Congreso

Educación vial en la Escuela de Bellas Artes de Mar de Ajó

Más de 25 marcas locales ya producen en el Polo Textil de La Costa



General Lavalle conmemoró el 9 de Julio con un emotivo acto en la Casa de la Cultura



Las bases de la destrucción del Estado: qué hizo Milei con los superpoderes que le dio el Congreso

El 8 de julio del año pasado entró en vigencia la Ley Bases y el Presidente pasó a tener poderes discrecionales. Un informe del CEPA detalla cómo Milei los usó para desgazar la estructura estatal y favorecer la concentración del capital privado.

Con las facultades delegadas que el Congreso le otorgó por un año a partir de la sanción de la Ley Bases, el Gobierno no sólo desgazó el Estado sino que favoreció la concentración de capitales en las grandes empresas, produjo una caída de la inversión social y aumentó el desempleo público. Además, hubo un marcado retroceso en los derechos laborales y sociales, y se relegó la soberanía nacional a partir del impulso de las privatizaciones de empresas estatales.

El lapidario balance sobre el último año de pura política de la motosierra fue hecho por el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), que elaboró un racconto y evaluación de todas las medidas que la administración de Javier Milei ejecutó desde el 8 de julio del año pasado, cuando reglamentó la legislación que le dio la posibilidad de gobernar sin depender de la órbita legislativa. La delegación de facultades votada por propios y aliados —no así por la oposición de Unión por la Patria (UP) y la izquierda— le permitió al Gobierno tomar medidas con las que se deslindó de las históricas responsabilidades del Estado y a partir de las cuales concretó el desgaze.

Hasta el 4 de julio de este año se dictaron 157 decretos de carácter legislativo: 75 de Necesidad y Urgencia (DNU) y 82 delegados, de los cuales 61 se autoampararon en la Ley Bases. “Esta concentración de poder no solo vació de sentido el rol del Congreso, sino que habilitó una avanzada sin control sobre las instituciones públicas”, indicó el informe.

Eliminó al menos 20 fondos fiduciarios destinados a la construcción de viviendas (por ejemplo Procrear, vivienda social y el destinado a las fuerzas de seguridad), fomento de la ciencia, sostenimiento de la Educación (por ejemplo Progresar),

apoyo a la actividad cultural, respaldo a la seguridad (víctimas de trata), fomento de la promoción social y defensa de los derechos humanos (Museo de la Memoria, Sitio ESMA y Datos genéticos), entre algunos.

Además, no solo disolvió o reestructuró organismos del Estado, como recientemente lo hizo con Vialidad Nacional, los institutos de Tecnología Industrial (INTI) y Agropecuaria (INTA) y el INADI, entre tantos, sino que además convirtió organismos como la AFIP y transformó a otros en sociedades anónimas, como antesala de su privatización: la Casa de Moneda y Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

En materia de privatizaciones, las facultades delegadas habilitaron la privatización total o parcial de ocho empresas:

Energía Argentina SA (ENARSA)
Corredores Viales Intercargo
Agua y Saneamientos Argentinos (AySA)
Belgrano Cargas
Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE)
Complejo Carbonífero, Ferroviario, Portuario y Energético operado por Yacimientos Carboníferos Río Turbio (privatización parcial)
Nucleoeléctrica Argentina SA (privatización parcial)

El CEPA evaluó que desde la asunción de Milei se impulsó “un programa sistemático de reducción y fragmentación del Estado”. Con ese ímpetu, se avanzó sobre Aerolíneas Argentinas y Correo Argentino, pero por afuera del marco legal al igual que con el Banco Nación, que intentó convertirse en sociedad anónima hasta que una medida judicial la impugnó.

Además se modificó una veintena de funciones y regímenes de organismos, tales como la Gendarmería, Prefectura, la Unidad de Investigación Financiera (UIF), la ANSES, el Consejo Fe-

deral de Educación, el estatuto de la Policía Federal, y la ley de Asociaciones Sindicales, entre algunas.

En la lista de las desregulaciones impulsadas por el ministerio creado ad hoc, las últimas decisiones fueron la liberación del régimen de comercialización de gas licuado y envasado, que se tradujo en aumentos para los consumidores de garrafas; es decir, los sectores más pobres.

Pero antes de esta medida, también se habían desregulado la actividad comercial aerocomercial, la tenencia de armas, los servicios de telefonía móvil. Y “en cada una de las áreas o sectores desregulados las consecuencias concretas fueron, y siguen siendo, el desmantelamiento de las funciones del Estado, sin que exista reemplazo de esta función en el sector privado”, indicó el CEPA.

En este aspecto, añadió el informe, “estos decretos delegados detallados se han combinado con una cantidad inusitada de Decretos de Necesidad y Urgencia que han definido el rumbo de actividades muy relevantes para el país, que se complementan con el DNU 70, que aún está vigente”.

Lo que brilló por su ausencia en este año de facultades delegadas fue la obra pública. Pero lo que sí se modificó al respecto fueron las condiciones para las licitaciones: totalmente favorables a las empresas.

Con la nueva norma, “se canaliza toda la obra pública y la gestión de servicios públicos a través de este régimen a medida del sector privado; solo se hará o gestionará lo que brinde ganancias a contratistas, sin importar derechos de ciudadanos y usuarios; y se elimina el riesgo empresario, que quedará a cargo del Estado”.

Lo que fue un verdadero fiasco



fue el mentado Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), una bandera que el Gobierno agitó como puerta de entrada a la inversión privada internacional y nacional.

De la promesa de esa ola de inversiones, solo se aprobaron cinco proyectos, de los cuales cuatro ya existían previamente a la sanción del régimen. No hubo ningún efecto sustancial en materia de creación de empleo ni de ingreso de divisas, remarca el CEPA.

El informe da cuenta de que “en lugar de atraer capitales privados locales y sobre todo extranjeros, la petrolera de mayoría estatal, YPF, protagoniza las inversiones del RIGI”. Además, en ese mismo sector generó un efecto contrario: “A pesar de otorgar concesiones extraordinarias, el Gobierno perdió la principal inversión en cabeza de Petronas, de Malasia, para la planta de licuefacción producto de desmanejos en la localización de la planta, lo que generó desconfianza hacia los inversores en materia de seguridad jurídica”.

En materia de reforma tributaria y reforma laboral, las facultades especiales del Gobierno fueron para favorecer al sector privado y promover la quita de derechos de los asalariados. Por ejemplo, la reducción del impuesto a los Bienes Personales “implicó una nueva baja en la carga de un impuesto progresivo, beneficiando especialmente a los patri-

monios más elevados”. Es decir que se favoreció a los sectores de mayor riqueza.

En tanto, la reinstalación del Impuesto a las Ganancias a trabajadores de la cuarta categoría trajo como resultado mayor regresividad tributaria y se “intensificó la presión fiscal sobre los ingresos formales, en un contexto de fuerte deterioro del poder adquisitivo”.

No sólo se eliminaron “exenciones que resguardaban a los asalariados cuando sus ingresos aumentaban transitoriamente por el cobro de horas extras, bonificaciones u otros conceptos variables”. Sino que, además, “se suprimió el piso diferencial que beneficiaba a los trabajadores de la zona patagónica, quienes hasta entonces comenzaban a tributar a partir de ingresos un 22 por ciento más elevados que el promedio general”.

El estudio del CEPA también dio cuenta de los efectos de la reforma laboral impulsada por la Ley Bases. Entre las medidas que tomó el Gobierno, como la extensión del período de prueba y la figura del colaborador (antes empleado) no generaron ningún aumento significativo del empleo registrado.

Eso sí, se redujeron sanciones por no registrar trabajadores y se implementó un blanqueo laboral sin resultados significativos.



Atlántica Video Cable S. A.



Casa Central: Santa Teresita | (02246) 420-282 / 430-809 / 430-810 / 420-500

General Conesa
(02245) 49-2135

General Lavalle
(02252) 49-1313

Las Toninas
(02246) 43-1064

Mar del Tuyú
(02257) 15 580454

Costa del Este
(02246) 43-5420

www.avcsa.com.ar

info@avcdigital.com.ar

[atlanticavideocable](https://www.facebook.com/atlanticavideocable)

En San Clemente del Tuyú se firmó acta para la reapertura de la Biblioteca Juan Salvador Gaviota

Tras varios años de permanecer cerrada, la Biblioteca Juan Salvador Gaviota del Club Social de Pesca, Náutica y Fomento de San Clemente del Tuyú, está más cerca de reabrir sus puertas. Autoridades de la institución ya firmaron el acuerdo con la Municipalidad de La Costa para que la biblioteca pueda retomar su funcionamiento en las instalaciones del Centro Cultural de la localidad.

Como representantes de la comisión directiva del club firmaron el documento el presidente Rubén Chirizola y el secretario Armando Dormetta. Por parte del municipio, quien suscribió el acta fue la secretaria de Educación y Bienestar Estudiantil, Amancay López.

El acuerdo implica que el club cede de manera transitoria la biblioteca y todos sus libros para que la misma funcione en el centro cultural municipal de San Clemente del Tuyú, en el sector, los días, el horario y la modalidad que disponga la Secretaría de Educación y Bienestar Estudiantil. Se definió, asimismo, que la reapertura se concretará este mismo año en el marco del 90º aniversario de la fundación de la ciudad.

Es importante señalar que la Biblioteca Juan Salvador Gaviota fue la primera de San Clemente del Tuyú. Su creación fue impulsada por la Sociedad de Fomento San Clemente, que hoy integra el Club Social de Pesca, Náutica y Fomento.



Más de 25 marcas locales ya producen en el Polo Textil de La Costa



Más de 25 marcas se encuentran produciendo actualmente en el Polo Textil que forma parte del Sector Industrial Planificado del Partido de La Costa. Este espacio municipal, gestionado por la Secretaría de Producción, Empleo y Trabajo a cargo de Martín

Poustis, brinda acceso gratuito a maquinaria específica, herramientas y mesas de corte, tizado y tendido, además de acompañamiento técnico y profesional para optimizar procesos de trabajo.

Dharma, Nissi, Airis, Lolita,

Hecho en La Costa, Noito.Noy, Power Diseño, Waia Lua Indumentaria, Xiomara Moda, Chevere, Amelie Lencería Artesanal, Hecho Con Amor, Creaciones De La Iaia y Mindis son las marcas que ya desarrollan allí sus líneas de indumentaria y productos

textiles.

El Polo Textil, ubicado en el km 340 de la Ruta Provincial 11 (Lucila del Mar), no solo brinda un entorno productivo compartido: también es un sitio de capacitación, en el que se dicta la Formación en Operaria/o de la Industria Textil para la Producción en Serie y el Taller de Moldería en Tejido de Punto, dirigidos a quienes buscan profesionalizarse en el rubro.

En este marco, varias marcas que participan de las propuestas formativas también se encuentran produciendo en el lugar, como los casos de Luney, Nekane, Ludza, Bardo, Conf C, Sueños En Tela, Avanzar, Luarnia, La Eulogia Merchan, Sion Delantales, Zabdi, Tejidos Artesanales Santa Tere-

sita y Creaciones De La Iaia.

Desde la Secretaría de Producción, Empleo y Trabajo se invita a todo aquel que desee sumarse al Polo Textil a acercarse a la oficina del área ubicada en Av. Costanera Nº 8001 de Mar del Tuyú, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas. También pueden comunicarse al teléfono (02246) 43-3043, por WhatsApp al (2257) 30-7884 o por correo electrónico a <http://secretariadeproduccion@lacosta.gob.ar>.

pionero
PRIMER DIARIO DE LA ATLANTIDA ARGENTINA

PUBLICACION EDICTOS JUDICIALES



2246 509820

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MAR DEL TUYÚ LTDA.

CONCESIONARIA DEL SERVICIO CLOACAL
Calle 61 N° 336 TE. 02246-430067

Horario de atención: Lunes a viernes 8.30hs a 14.30hs. / Sabados: 8.30hs a 13.00hs

El Partido de La Costa puso en marcha el nuevo Centro Odontológico Municipal

El Partido de La Costa puso en marcha el nuevo Centro Odontológico Municipal, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud bucodental. Se trata de un espacio ubicado en el edificio del antiguo hospital de Santa Teresita, en calle 39 y 5, que fue reacondicionado y que brindará atención odontológica integral, gratuita y de calidad a vecinos y vecinas de todas las edades.

El Centro Odontológico Municipal cuenta con equipamiento de última generación, consultorios especializados y un equipo de profesionales altamente capacitados. Permitirá realizar prácticas complejas como tratamientos de conducto o cirugías de alta complejidad.

Durante la presentación oficial del nuevo servicio, el intendente Juan de Jesús destacó el valor colectivo del proyecto y el compromiso con una salud pública de calidad: "Esto no es un logro de un Gobierno, es el resultado de las necesidades, de la fuerza, del estímulo y del compromiso de nuestra gente por seguir haciendo crecer nuestras ciudades y los servicios que necesitamos para realizarnos como personas, familias y comunidad."

El jefe comunal también recordó que el proyecto se gestó durante la gestión de Juan Pablo de Jesús, en articulación con la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, y celebró que hoy pueda concretarse como parte de una política de Estado: "Decidimos avanzar, reorientar presupuestos y hacerlo realidad. Porque esto es un derecho que hay que garantizar con hechos", resaltó De Jesús.

También, el intendente resaltó la importancia de abordar la salud bucodental desde la promoción y la prevención, y garantizar el acceso sin distinción económica. "Muchas obras sociales no cu-



bren estos tratamientos. Pero una carie que se posterga puede terminar en algo mucho más grave. Por eso esto era una prioridad", remarcó.

En tanto, la directora del nuevo servicio, Dra. Lorena Francosoni, detalló que el centro atenderá casos de odontopediatría, personas con discapacidad y riesgo médico, además de brindar ser-

vicios de odontología general, cirugía de mediana y alta complejidad y tratamientos de conducto. "El tratamiento en pacientes con discapacidad ya se venía brindando en los hospitales, pero ahora podemos hacer intervenciones bajo sedación con equipo interdisciplinario en un quirófano equipado para eso", explicó.

Luego de las palabras del jefe comunal y de la directora del Centro Odontológico Municipal, la comunidad costera pudo ingresar al edificio y recorrer las instalaciones, con los profesionales de cada área que explicaban el funcionamiento de cada sector.

El centro funcionará de lunes a viernes, de 8.00 a 16.00, con atención por turnos telefónicos y presenciales, y atención inmediata en casos de urgencia. Para turnos en general hay que comunicarse al 02246 - 435278 / 435252; en tanto que podrán comunicarse y pedir turnos exclusivos para PAMI al 02246 - 435260.

Además, el jefe comunal anunció

que se gestionará la incorporación de una parada de transporte público en las inmediaciones al Centro Odontológico Municipal, para garantizar el acceso desde todos los puntos del Partido de La Costa. "Este nuevo servicio de salud es para todos los costeros, y queremos que todos puedan llegar fácilmente al centro odontológico." Este nuevo servicio se suma a otras obras en curso, como la ampliación del área de Pediatría en el Hospital de Mar de Ajó y la creación del área exclusiva de Neonatología, en el marco de una política de salud pública cercana, equitativa y con mirada integral.

PARROQUIA SAN CLEMENTE ROMANO
Calle 8 N-2060 entre Av. San Martín y 17-San Clemente
Tel-2252525649 Facebook Parroquia San Clemente del Tuyú



San Pantaleón
Patrono de los médicos
y de los enfermos
27 de julio

pionero
PRIMER DIARIO DE LA ATLANTIDA ARGENTINA

PUBLICACION EDICTOS JUDICIALES



2246 509820



pionerodiario@gmail.com



pionero.diario

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS LAS TONINAS LTDA.



COSYC LAS TONINAS LTDA
TEL. (02246) 431086 E-MAIL:
info@cosyclastoninasltda.com.ar



COS | COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN CLEMENTE DEL TUYÚ LTDA.

CALLE 61 N° 336 TE 02246 430067
lun a vie. 8.30 a 14.30 | sab: 8.30 a 13 hs.

Convocatoria abierta al certamen artístico “Identidades Mayores”

La Municipalidad de La Costa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, invita a las personas mayores del distrito a participar del Certamen Mayores con Derechos – 4° Edición: “Identidades Mayores”, una propuesta artística impulsada junto a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

El certamen tiene como objetivo promover la expresión y visibilización de las

personas mayores a través del arte, generando producciones que reflejen sus ideas sobre los derechos humanos y, en esta edición, especialmente sobre el concepto de identidad.

Las obras podrán ser individuales o grupales, y deben ser originales, realizadas especialmente para esta edición o anteriores, siempre que sean de autoría propia y estén vinculadas al eje temático propuesto.



Cuánto cobrarán las autoridades de mesa de las elecciones en la provincia de Buenos Aires 2025

El gobierno de la provincia de Buenos Aires confirmó esta mañana los montos que percibirán las autoridades de mesa y delegados que intervengan en el operativo electoral de las elecciones generales provinciales, programadas para el próximo 7 de septiembre.

La decisión quedó establecida a través del Decreto N° 1567/2025, publicado en el Boletín Oficial y firmado por el gobernador Axel Kicillof, junto a los ministros Carlos Bianco (Gobierno) y Pablo López (Economía).

Según el Artículo 1° de dicho decreto, la administración provincial estableció que la suma que percibirán las autoridades de mesa será de 40 mil pesos. Además, como estipula el Artículo 2°, quienes “hayan participado, en forma previa al efectivo ejercicio de sus funciones en las referidas elecciones generales, de las actividades de capacitación dictadas por la Junta Electoral de la Provincia”, percibirán un adicional de 40 mil pesos. Por lo cual, quienes cumplan ambas condiciones recibirán un total de 80 mil pesos por la jornada. A su vez, un monto de 120 mil pesos estará destinado a quienes cumplan la función como delegados y delegadas

en los centros de votación, como lo estipula el Artículo 3° del Decreto N° 1567/2025.

El gobierno provincial informó que, 30 días después del proceso electoral, la Junta Electoral informará “los nombres, apellidos y números de documento de identidad de los/as electores/as que efectivamente hayan cumplido funciones como autoridades de mesa y como delegados/as electorales”. Asimismo, deberán indicar quienes realizaron la capacitación para autoridades de mesa. Y, quienes tengan derecho de percibir los viáticos, podrán hacerlo a través de Cuenta DNI o por ventanilla del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los fondos estarán disponibles hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

Quiénes pueden ser autoridades de mesa en las elecciones de PBA

El Artículo 40° de la Ley Electoral provincial establece: “Para ser presidente o suplente, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

Ser elector en ejercicio en el circuito de su designación
Saber leer y escribir correctamente
Tener domicilio en el distrito



Tener entre dieciocho (18) y setenta (70) años de edad
Además, las designaciones serán resueltas por la Junta Electoral.

Cuál es el rol de las autoridades de mesa

Las autoridades de mesa cumplen los siguientes roles, según determina el Artículo 43° de la Ley Electoral provincial:

Tomar las disposiciones necesarias para obviar cualquier

inconveniente que entorpezca el acto electoral, pudiendo ordenar la detención de quien pretenda alterar el orden público.

Ordenar la detención de cualquier persona que pretenda votar dos o más veces, que intente dar publicidad a su voto en el acto de emitirlo, o que cometiera alguna otra infracción electoral.

Mantener libre el lugar del comicio y las calles que a él condujeran.

Qué se vota y cuándo son las elecciones Buenos Aires 2025
El 7 de septiembre se votará para renovar los mandatos de diputados y senadores provinciales. En específico, se elegirán:

23 senadores provinciales titulares y 15 suplentes.
46 diputados provinciales titulares y 28 suplentes.
Concejales y consejeros en los distintos municipios.

Nueva entrega de plantines para la huerta de la Escuela Especial

La Municipalidad de General Lavalle realizó una nueva entrega de plantines hortícolas a la Escuela Especial del distrito.

La iniciativa forma parte del acompañamiento a la huerta escolar, que continúa creciendo gracias al trabajo de los estudiantes y al aporte del invernadero municipal ubicado en la zona de chacras.

En esta oportunidad, se entregaron plantines de brócoli, repollo, kale y lechuga.

Los propios estudiantes ya cosecharon parte de lo sembrado y aportan verduras frescas al comedor escolar, promoviendo hábitos saludables y el aprendizaje a través de la producción agroecológica.



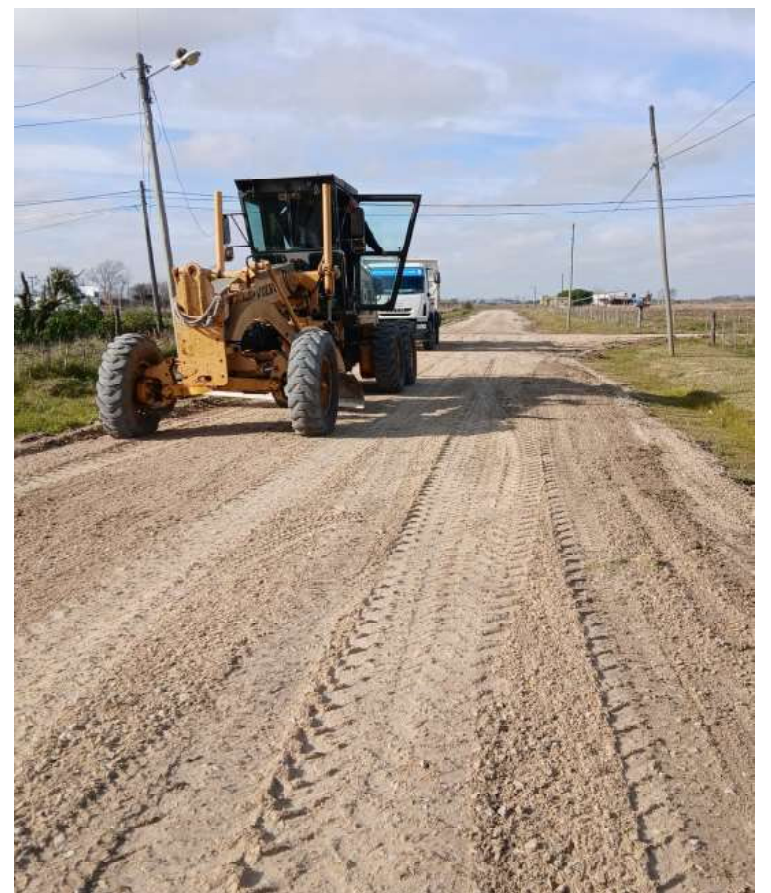
Mejoras en calles e iluminación en General Lavalle

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle informa que avanzan las tareas de mantenimiento en el casco urbano.

En esta etapa, los trabajos incluyeron:

- .Reparación y arreglo de calles
- .Poda de árboles en espacios públicos
- .Mejoras en el sistema de iluminación en la Plaza San Luis Gonzaga

Estas acciones buscan mejorar la circulación, seguridad y el entorno urbano para el bienestar de todos los vecinos.



Dos nuevos profesionales se suman al equipo de salud en General Lavalle



El sistema de salud municipal suma nuevos profesionales para ampliar la atención en el distrito.

El Dr. Agustín Montenegro se incorpora al Hospital Municipal como especialista en traumatología. Atenderá en consultorio una vez al mes. Para consultas o informes, dirigirse al Hospital o comunicarse telefónicamente.

Además, la odontóloga Jorgelina Auricchio se suma al equipo de los consultorios externos del casco urbano. Su primera atención será este martes 8 de julio, de 9 a 12 horas.

Atenderá un martes al mes.

Por turnos, llamar al 2257-417936 o acercarse a los consultorios externos.

Educación vial en la Escuela de Bellas Artes de Mar de Ajó

En el marco del programa “Cuidar la Vida”, que impulsa la gestión del intendente Juan de Jesús, se llevó adelante una nueva jornada de concientización vial en la Escuela de Bellas Artes de Mar de Ajó, organizada por la Dirección de Tránsito del Partido de La Costa.

La propuesta estuvo dirigida a estudiantes de entre 12 y 15 años y fue coordinada por el equipo de tránsito de la zona centro. Durante la charla, los estudiantes participaron de una propuesta lúdica y pedagógica en la que, a través de juegos y dinámicas, aprendieron sobre el uso correcto del casco, la importancia del cinturón de seguridad, las

normativas de tránsito y los conceptos esenciales para una futura conducción responsable.

Luciano Graña, Director de Tránsito, expresó: “Esta intervención forma parte de la Etapa 2 del proyecto «Guardianes de la seguridad vial», que venimos desarrollando en instituciones educativas. Apuntamos muy pronto a lanzar la Etapa 3, dirigida a los chicos de entre 15 y 18 años, reforzando el conocimiento vial en quienes serán nuestros próximos conductores.”

El eje central de la jornada fue «Influencers de la Seguridad Vial», una propuesta innovadora que busca motivar a los

jóvenes a convertirse en agentes de cambio desde sus redes sociales.

Para finalizar, se les planteó una misión especial: crear un afiche colaborativo entre cursos, con la consigna de diseñar un Flyer, Anuncio o Publicidad creativa sobre Seguridad Vial, fomentando la participación activa y la expresión artística con propósito social.

Con acciones como esta, el Partido de La Costa continúa apostando por una educación vial integral, cercana y participativa, formando ciudadanos responsables desde edades tempranas.



Prevención ante estafas virtuales en Argentina

Se alerta a la comunidad sobre el crecimiento de las estafas virtuales. Esta tendencia sigue vigente en lo que va del 2025, con modalidades cada vez más sofisticadas que afectan a vecinos y vecinas de todas las edades.

- Los fraudes más frecuentes detectados incluyen:
- .Phishing: correos, mensajes o llamadas que intentan robar datos personales.
 - .Falsas cuentas en redes sociales y WhatsApp: se hacen pasar por familiares, bancos u organismos oficiales.
 - .Enlaces falsos de billeteras virtuales: redireccionan a sitios truchos para vaciar cuentas.
 - .Sorteos o premios falsos: intentan obtener datos o pedir dinero como “gastos de envío”.

- Se recomienda para evitarlas:
- Desconfiar de mensajes que soliciten datos o dinero, aunque parezcan familiares.
 - No compartir códigos de verificación ni claves.
 - Verificar siempre la identidad del remitente.
 - Activar la autenticación en dos pasos.
 - Hacer denuncias ante la Policía o el Ministerio Público Fiscal.
 - La prevención es clave. Compartí esta información con tus seres queridos, especialmente personas mayores que pueden ser blanco frecuente de estas maniobras.



OFICINA DE GESTIÓN DE
RECLAMOS
0800 999 8324



FRACCION DE CAMPO 225 HAS – PDO. DE LA COSTA
REMATE LEY 24.441

El Martillero Hernan Mariano Scalisi, comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 24.441, **el día 17 de julio de 2025, a las 11.30 hs.**, en la calle Pte. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que procederá ante escribano público a rematar en pública subasta las ocho mil trescientas treinta y siete/diez mil avas partes indivisas correspondientes al señor Miguel Maximiliano Berin por sí y como fiduciario del Fideicomiso Chacras Ángeles del mar, del siguiente bien inmueble, sito en la Ruta 11, Km 355 de la localidad de Mar de Ajo, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires con una superficie de 225 has, 76as, 23 cas., mide 1.544,33 de frente por donde linda con Ruta Interbalnearia. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, parcela 195az. Partida nro. 121757. Matricula 32876. Ad Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Se constató el 11/10/2024 por el escribano Marcelo Alejandro Lozano, encontrando el inmueble desocupado, custodiado por un cuidador. Y manifestó que se trata de una fracción de campo con pórtico de entrada para vehículos y guardia de seguridad, el cual se compone en un ala de dos habitaciones y un baño y en la otra ala una cocina. El esto de la fracción no tiene división ni construcción alguna. **BASE: U\$S 2.279.400.-.** SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, más IVA, sellado de ley. Todo ello a la firma del Boleto de Compraventa y cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto del remate, quien deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado actuante. El saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, en el domicilio que se le indicará al comprador en el boleto de compraventa, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y extremos previsto por el art. 62 de la Ley 24.441. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio la que se realizará por ante el Escribano designado por la acreedora. Deudas: Inmobiliario (ARBA) \$ 183.050,30.- al 28/05/2025, municipal (ABL) \$ 25.788.672,93.- al 09/06/2025. **Para el supuesto de no existir ofertas nueva subasta a la media hora, con la base reducida en un 25% es decir U\$S 1.709.650.- y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta nuevamente pasada media hora SIN BASE.** Se exhibe el 15 y 16 de julio de 2025 de 13 a 16 hs. Sin perjuicio de ello y encontrándose el inmueble desocupado, la exhibición puede ser libre si alguien desea concurrir en otro momento. Las actuaciones judiciales tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 71, sito en Uruguay 714, piso 6º, CABA, en autos caratulados «**Torrey, Guillermo Víctor y otros c/ Berin, Miguel Maximiliano s/ Ejecución Especial Ley 24.441**», Expte. **43.237/2024.** Buenos Aires, 07 de julio de 2025. Firma: Hernan Mariano Scalisi. Martillero.

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS JIRECEK. General Lavalle, 9 de junio de 2025.- Juan Manuel López Auxiliar Letrado.

CONVOCATORIA

C.O.S. ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITOS



De conformidad con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de San Clemente del Tuyú Ltda. convoca a sus asociados a la **Asamblea Electoral de Distritos** a realizarse en la Sede Social de la Cooperativa sita en la Av. III N° 2323 para ambos distritos, DISTRITO ZONA NORTE y DISTRITO ZONA SUR de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa, Pcia. De Buenos Aires, para el **día 02 de Agosto de 2025 a las 8 hs.** Las mesas estarán habilitadas desde una hora después de iniciada la asamblea electoral y durante tres horas corridas (9 a 12 hs.) Art. 45 inc. 12 del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Designación de tres (3) Asociados para integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.
- 3º) Nombramiento de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 4º) Elección de Delegados Titulares y Suplentes para la Asamblea general Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 67.

DISTRITO ZONA NORTE: Se eligen treinta y ocho (38) Delegados Titulares y treinta y ocho (38) Delegados Suplentes.

DISTRITO ZONA SUR: Se eligen Dieciocho (18) Delegados Titulares y Dieciocho (18) Delegados Suplentes.

5º) Proclamación de los Delegados Electos.

Del Reglamento Electoral:

Podrán participar de las Asambleas Electorales por Distritos los Asociados que se encuentren en las condiciones establecidas en el Art. 35 del Estatuto Social, estén incluidos en el Padrón correspondiente al cierre del último ejercicio debidamente actualizado y que no figuren con deudas operativas por prestación de cualquier servicio que preste la Cooperativa y canceladas a la fecha de la convocatoria.

Art. 45 Inc.3: Las Asamblea Electoral por distritos se realizará dentro del plazo previsto en el Art. 47 de la Ley 20.337, a cuyo efecto deberán ser convocadas por el Consejo de Administración con 20 días de antelación a la fecha de la reunión.

Art. 45 inc. 9: Se elegirá un Delegado Titular y uno Suplente por cada 300 asociados o fracción que no sea inferior a 100.

Art. 45 Inc. 11: Dichas listas serán presentadas para su oficialización al Consejo de Administración por sus respectivos apoderados con una anticipación mayor a los doce días de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea electoral.

Vencimiento del plazo de la presentación el día Lunes 21 de Julio de 2025 inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en la Sede Social, sita en la Av. III N° 2323 de San Clemente del Tuyú.

Disposiciones Generales: El Padrón de Asociados para su consulta y demás documentación que hacen a la Convocatoria están a disposición de los Señores Asociados en la Sede Social de la Cooperativa de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas y los sábados de 08:00 a 13:00 horas.

PEDRO EDUARDO PALACIOS
SECRETARIO

JORGE ORTIZ
PRESIDENTE

